



**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSR-SJB: 339/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

**VISTO:**

La Resolución CDFHCS N° 570/2014 que aprueba el Reglamento de Auxiliares de Segunda, en el cual establece el ofrecimiento de instancias de capacitación para las y los estudiantes que hayan sido designados como Auxiliares de Segunda en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo 16 del mencionado Reglamento, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales asume la responsabilidad de propiciar anualmente un espacio académico de formación dónde los Auxiliares de Segunda reflexionen y compartan sus experiencias abordando contenidos y temáticas inherentes a la formación docente.

Que la norma citada establece que la participación en los espacios de formación se considerará obligatoria y requisito de evaluación de las postulaciones para renovación de las designaciones.

Que la propuesta prevé la participación de los estudiantes en las distintas etapas de desarrollo de la propuesta: Diseño, ejecución y evaluación, siendo ellos mismos los protagonistas de una política formativa donde son destinatarios.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales cuenta con una trayectoria sostenida desde el año 2014 ofreciendo los Talleres formativos destinados a los Auxiliares de Segunda que se desempeñan en todas las sedes.

Que la propuesta es coherente con lo indicado en la normativa vigente y prevé el trabajo cooperativo y dialógico entre estudiantes y docentes de las distintas sedes.

Que la docente coordinadora de la propuesta, Esp. Arminda Tolosa tiene formación pertinente y experiencia en la organización de propuestas de formación para auxiliares de segunda.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppos.



...//2.-

**POR ELLO,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Avalar el Proyecto de Formación Académica para Auxiliares Alumnos/as, ciclo lectivo 2022, que se presenta como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2°) Solicitar al equipo responsable de la organización la presentación de un informe al finalizar la actividad.

Art. 3°) Encomendar a la Secretaría General la certificación de los Talleristas y de las y los estudiantes que participen de la propuesta.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 339/2022.-**

nmm

Mg. María Laura Olivares  
Secretaría

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente

...//



...//3.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 339/2022.-**

### **ANEXO I**

#### **Proyecto de Formación Académica para Auxiliares Alumnos/as Ciclo Lectivo: 2022**

**Destinatarios:** Estudiantes designados como Auxiliares de Segunda en el ciclo lectivo 2022 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNPSJB)

#### **Responsables de la organización:**

- Delegaciones Académicas Trelew, Madryn y Esquel.
- Prosecretaria de Extensión de Trelew.
- Centro de Estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales (CEHCSO) sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Madryn y Esquel.
- Agrupaciones políticas con representación en el Consejo Directivo de la Facultad.

#### **Coordinador/a docente del Proyecto:**

- Prof. Lic. y Especialista Arminda Tolosa.

#### **Antecedentes del Proyecto y Fundamentación:**

En el año 2014 se puso en vigencia un nuevo Reglamento de Auxiliares Alumnos de la FHCS mediante la Res. 570/2014, el mismo especifica que la Facultad tiene la obligación de brindar capacitaciones a los estudiantes que se encuentren cumpliendo su trayecto de formación docente en los distintos espacios curriculares. El mismo indica que tiene por objeto propender a la iniciación del alumno en la docencia universitaria, de manera que pueda desempeñarse con mayor idoneidad en el futuro ejercicio de su actividad profesional. Se propone además generar instancias formativas para enriquecer a los estudiantes como investigadores de la Facultad en las distintas áreas y carreras de acuerdo con la Ley de educación superior y la normativa vigente de la Facultad.

Desde el año 2014 y hasta el año 2021, se desarrollaron talleres obligatorios que

...//



...//4.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 339/2022.-**

resultaron de interés para los estudiantes. En los últimos años, la propuesta tuvo la particularidad de generar espacios de encuentro, formación y capacitación de estudiantes de distintas sedes, dado que se han elaborado propuestas de capacitación utilizando Aulas Virtuales sincrónicas.

También es de destacar la gran variedad de propuestas de formación que se ofrecieron en el año 2019, ya que se realizaron 12 talleres diferenciados según los años de designación de los estudiantes. Los contenidos fueron secuenciados según el diagnóstico ya realizado en años anteriores y teniendo en cuenta la consulta realizada por el Centro de Estudiantes en las reuniones que tuvieron lugar en ocasión del análisis del reglamento de auxiliares de 2da.

Un recurso importante para organizar las producciones de los cursantes, lo constituye el espacio de Aula Virtual creada para que los estudiantes accedan a la información que utilizaron los profesores responsables de cada seminario y a su vez, presenten sus producciones para obtener la acreditación de éstos.

Considerando los antecedentes antes referidos, se considera importante ofrecer una propuesta que contenga Talleres presenciales y Talleres virtuales, para poder generar una experiencia rica en diversidad de espacios de encuentro y diálogos entre estudiantes de distintas sedes y propuestas formativas.

Para ello, éste año se prevén ofrecer 4 (cuatro) talleres a través de la plataforma virtual y 2 (dos) talleres presenciales en cada sede.

Los y las auxiliares de segunda, deberán asistir a los 6 (seis) talleres y deberán acreditar 4 (cuatro) talleres a partir de la presentación de producciones en instancias escritas u orales según lo determinen los docentes Talleristas en sus propuestas.

Los contenidos serán pensados con el objetivo de brindar a los/as auxiliares de segunda saberes y herramientas para los distintos años de formación que transitan en su rol de auxiliares de segunda, de manera que se contemple y responda a la instancia de formación que recorre cada alumno/a.

La convocatoria a Talleristas se realizará proponiendo los siguientes posibles temas,

...//



...//5.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 339/2022.-**

atendiendo a la dinámica de trabajo, medios, y posibilidades que se den los organizadores de la presente propuesta:

- 1- Capacitación destinada a analizar la normativa vigente a partir del análisis del reglamento de auxiliares de segunda y la reflexión en torno a la propia práctica destacando la función social de la Universidad y qué aportes pueden pensarse desde la propia práctica docente, siempre pensando en la construcción de profesionales críticos y comprometidos con la sociedad.
- 2- Capacitación destinada a la presentación y análisis de distintas estrategias que refuercen la formación pedagógica de los/as auxiliares, teniendo presente que muchos/as de ellos son estudiantes de licenciaturas o tecnicaturas y no tienen dicha formación en sus planes de estudio; como así también reflexionar y reforzar los saberes en quienes son estudiantes de los profesorados.
- 3- Capacitación destinada a presentar la normativa vigente para contribuir a distribuir conocimientos y herramientas que permitan y la prevención y la denuncia de prácticas de acoso y/o abuso, que pueden darse en el contexto universitario.
- 4- Capacitación destinada al desarrollo de saberes para utilizar la plataforma virtual de la UNPSJB, a fin de poder garantizar el proceso enseñanza aprendizaje en entornos virtuales.
- 5- Capacitación destinada a reflexionar en torno a la Educación Sexual Integral en el nivel superior, cuestionando el paradigma heteronormativo y biologicista en la educación, buscando propuestas que garanticen el derecho a la ESI y a la importancia de una educación con perspectiva de género.
- 6- Capacitación destinada a propiciar saberes en torno a la participación y gestión en proyectos de extensión, como así también la participación en proyectos de investigación. Se busca que los/as estudiantes inicien tareas de investigación y extensión que enriquecerán su trayectoria profesional.
- 7- Otros podrán ser en relación las temáticas que se proponen a continuación:
  - a) Oralidad y escritura académica.
  - b) La visión de los pueblos originarios en el sistema educativo.

...//



...//6.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 339/2022.-**

- c) La Universidad como actor social en la lucha contra el extractivismo.
- d) Educación, racismo y desigualdades sociales.

**Objetivos:**

- Brindar a los auxiliares alumnos saberes y herramientas para la formación profesional como docentes universitarios.
- Generar espacios de intercambio de experiencias y saberes desde el rol de auxiliares alumnos de diferentes carreras, en el ámbito de la Facultad.
- Favorecer el conocimiento de normativas vigentes que regulan las tareas y la vida universitaria.
- Diseñar espacios de reflexión continua sobre la Universidad Pública y su función social en el contexto patagónico.

**Plan de trabajo:**

1. Realizar convocatorias a Talleristas (docentes y estudiantes) interesados en dictar las capacitaciones a los estudiantes auxiliares por parte del equipo organizador.
2. Seleccionar los Talleres a realizarse de manera virtual y cuales presenciales a partir de los intereses de los organizadores.
3. Organizar materiales y actividades en el Aula Virtual.
4. Establecer el cronograma de capacitaciones.
5. Los docentes y auxiliares realizarán una breve evaluación de la experiencia del Taller.

**Carga horaria total para docentes y estudiantes responsables de dictados de Taller:** 3hs. por encuentro ya sea para la modalidad virtual o presencial. Preparación de clases, actividades y corrección 9 hs. 5. Total de hs. talleristas a certificar 12 hs.

*Carga horaria para alumnos:* 5 hs. por encuentro (3 hs. presencial/virtual + dos de trabajo en el hogar).

Se habilitará un formulario de inscripción, para poder tener un registro de cuantos estudiantes asistirán a cada taller, de manera que esto permita la decisión de armar comisiones en caso de ser necesario.

...//



.../17.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 339/2022.-**

**Evaluación y acreditación:**

Se acreditará con la asistencia y participación de las actividades y foro.

Los/as auxiliares de segunda que se encuentren implicados en el dictado de algún taller y no puedan asistir al que les corresponde, tienen acreditado el mismo.

**Financiamiento o recursos que solicita:**

Se solicita a la Facultad, la gestión de aulas para el dictado de los talleres presenciales y la difusión de la actividad, notificando a cada uno de los estudiantes.

También la emisión de certificado de asistencia para los estudiantes participantes. Y Certificado de Curso Dictado a los docentes responsables del desarrollo de los Talleres.